



**RESOLUCIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, ADMITIDOS/SUPLENTES Y EXCLUIDOS) DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 27 DE ENERO DE 2017**

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 27 de enero de 2017, se convocan catorce plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, y finalizado el plazo de reclamaciones, se publican los siguientes listados de beneficiarios, admitidos suplentes y excluidos.

**LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS:**

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO/EXCLUIDO	BENEFICIARIO
26024849	NO	SÍ	SÍ	A WIEN20	AUSTRIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25992797	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	-	ADMITIDO	SÍ
77328881	NO	SÍ	SÍ	D STUTTGA05	ALEMANIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26021637	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	-	ADMITIDO	SÍ
26190168	SÍ	SÍ	SÍ	I ROMA04	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26020995	NO	SÍ	SÍ	I CAGLIARI 01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25947917	NO	SÍ	SÍ	I ROMA04	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26000990	SÍ	SÍ	SÍ	F CAEN01	FRANCIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
75018552	NO	SÍ	SÍ	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	ADMITIDO	SÍ
77328977	NO	SÍ	SÍ	I CAGLIARI 01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
25992616	NO	SÍ	SÍ	CZ USTINA01	REPÚBLICA CHECA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
75120806	NO	SÍ	SÍ	I SASSARI01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26215206	NO	SÍ	SÍ	I TRENTO01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
26482010	NO	SÍ	SÍ	D FURTWAN01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ



### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS SUPLENTE:

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO DE MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO/ EXCLUIDO	SUPLENTES
26012657	SÍ	SÍ	SÍ	I TRENTO01	ITALIA	SÍ	ADMITIDO	SÍ
77343129	SÍ	SÍ	SÍ	I SASSARI01	ITALIA		ADMITIDO	SÍ

### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS:

DNI	MOVILIDAD AÑO ANTERIOR	CARTA ACEPTACIÓN	ACUERDO DE MOVILIDAD	PLAZA	PAÍS	IDIOMA	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
26017647	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
X2910564Y	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	-	EXCLUIDO	1
25965985	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
259955570	NO	NO	NO	I ROMA24	ITALIA	-	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
26218156	NO	NO	NO	SF JYVASKY11	FINLANDIA	NO ACREDITA	EXCLUIDO	1 (CARTA) Y 2 (ACUERDO)
25966325	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	SÍ	EXCLUIDO	1
52515534	NO	NO	SÍ	I LECCE01	ITALIA	SÍ	EXCLUIDO	1

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no ha presentado documento de aceptación.
- (2) El solicitante no ha presentado Acuerdo de Movilidad (Anexo III).

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la*



*mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

## EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -  
26219175A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE CAMARA,  
givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -  
26219175A  
Fecha: 2017.05.09 17:30:46 +02'00'

SEBASTIAN BRUQUE CÁMARA